



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 038

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 046, PRESENTADA POR DOÑA: **AYDEE LELI ORTIZ CAJAMARCA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22077033, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2242 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **PELAGIO ORTIZ CANTORAL Y ESPOSA** A FAVOR DE: **AYDEE LELI ORTIZ CAJAMARCA Y ESPOSO**, CON FECHA 05 DE MAYO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIA CESADA, **JUAN AZULA AGUINAGA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 421 VUELTA AL 423 VUELTA, DEL TOMO XI DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **AYDEE LELI ORTIZ CAJAMARCA**, CON DNI. N° 22077033, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE MARZO DEL 2021.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045236017 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2021 11:13:51-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:53:34-0500

CUATROCIENTOS VEINTIUNO.

50111

[Firma] *[Firma]*
HUGO F. LOPEZ VILLENA MERY J. MANSILLA, HIJAS DE LOPEZ

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Pelagio Ortiz Cantoral
Maurubana C. de Ortiz

ANTICIPA DE LEGITIMA

...

PELAGIO ORTIZ CANTORAL Y ESPOSA

...

AYDEE LILLI ORTIZ CAJAMARCA Y ESPOSA

...

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL

...

NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MÍ: S. JUAN AZULAGUINAGA, ABOGADO

...

DE ESTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES,

...

IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEINTIÚN MILLONES

...

CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRÉS Y CON REGISTRO

...

ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREIN

...

Y TRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

...



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:53:44-0500

DONA: AYDEE LELI ORTIZ CAJAMARCA, PERUANA, VECINA DE NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22077033, SU CASA, CASADA CON DON: EDGAR SANTOS MARTIN VILLANUEVA VARGAS, QUIEN TAMBIÉN INTERVIENE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22067318; Y TODOS ELLOS DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE CÁCERES NRO. 513 NASCA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE, SÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMEN QUE LES HICE CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS QUINGUAGÉSIMO CUARTO, (INCISO H); Y QUINGUAGÉSIMO QUINTO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, DECRETO LEY NÚMERO: VEINTISÉIS MIL DOS; DE QUE CERTIFICO QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DE ICANENTE AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELLEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO: CIENTO OCHENTIDUO, Y CUYO TEXTO LITERAL ES COMO SIGUE: *

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: SE VYASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO "ANTICIPANTES" LOS ESPOSOS PELAGIO ORTIZ CANTORAL Y MAXIMILIANA CAJAMARCA MEDINA, IDENTIFICADOS CON LIBRETAS ELECTORALES NÚMEROS: 22069972 Y 22078009 RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO REAL EN CALLE LA MAR NRO. 409 DE LA URBANIZACIÓN SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA; Y DE LA OTRA PARTE COMO "ANTICIPADA" NUESTRA HIJA AYDEE LELI ORTIZ CAJAMARCA, IDENTIFICADA CON L.B. NRO. 22077033, CASADA CON DON EDGAR SANTOS MARTIN VILLANUEVA VARGAS, AMBOS CON DOMICILIO REAL EN CALLE CÁCERES NRO. 513 NASCA DE LA URBANIZACIÓN SAN CARLOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: *

Los esposos "ANTICIPANTES" SON PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA CALLE CÁCERES Y EL JIRÓN LA MAR DE LA URBANIZACIÓN SAN CARLOS, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO Y



CUATROCIENTOS VEINTIDOS

5032

2. PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA TOTAL DE
216.00 M² (DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS) ENCERRADO DEN-
TRO DE LOS LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL
NORTE CON EL LOTE NRO. CINCO POR DONDE MIDE 9.00 ML.; POR EL SUR
CON EL JIRÓN CÁCERES POR DONDE MIDE 9.00 ML.; POR EL ESTE CON EL
LOTE NRO. 15 POR DONDE MIDE 24.00 ML. Y POR EL OESTE CON EL JIRÓN
LA MAR, POR DONDE MIDE TAMBIÉN 24.00 ML. ORIGINARIO DOMINIO Y PRO-
PIEDAD LO ADQUIRIERON POR ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LOS ESPO-
SOS MANUEL RIVERA NAVEA Y GUERCEINDA CARRASCO MORALES DE NAS-
CA, DIA 24 DE FEBRERO DE 1994 POR ANTE LA NOTARÍA DE NAS-
CA, DRA. YOLANDA VELÁSQUEZ ORRION.

S E G U N D O

LOS PARTICIPANTES DECLARAN QUE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA
CLÁUSULA ANTERIOR Y QUE LO ADQUIRIERON POR COMPRAVENTA EN LA FE-
CHA 24 DE FEBRERO DE 1994, QUE POR UN ERROR MATERIAL EN LA ENUN-
CIACIÓN DE CONFINES EQUIVOCARON LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS
DE LOS LÍNDEROS, HABIENDO SIDO INVENTADAS LAS MEDIDAS DE SUS
LÍNDEROS, SIENDO EN LA REALIDAD FÍSICA LOS SIGUIENTES: POR EL NOR-
TE LÍMITA CON EL LOTE NRO. 9 HOY PROPIEDAD DE DONX VICENTA NAVEA
LO CUYE POR DONDE MIDE 24.00 ML.; POR EL SUR LÍMITA CON EL JIRÓN
CÁCERES POR DONDE MIDE 24.00 ML.; POR EL ESTE CON LOTE NRO. 15
HOY PROPIEDAD DE MIGUEL ARQUIREJO TAMBA POR DONDE MIDE 9.00 ML.;
Y POR EL OESTE LÍMITA CON EL JIRÓN LA MAR Y POR DONDE MIDE 9.00
ML. NO OBSTANTE EL ÁREA TOTAL NO VARÍA PORQUE SIEMPRE EL INMUE-
BLE TIENE 216.00 M² (DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS) Y ASÍ
MISMO DECLARAN LOS PARTICIPANTES QUE LAS INDICADAS VERDADERAS ME-
DIDAS PERIMÉTRICAS DE LOS LÍNDEROS HAN SIDO CONSTABADAS POR EL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA, SEGÚN DOCUMENTO DE INSPECCIÓN OCULAR DE FE-
CHA 30 DE ABRIL DE 1997 QUE SE HA TENIDO A LA VISTA CON EL RES-
PECTIVO PLANO PERIMÉTRICO EXPEDIDO POR LA MISMA MUNICIPALIDAD PRO-
VINCIAL, Y, QUE UD. SE SERVIRÁ INSERTAR SEÑOR NOTARIO EN LA CO-
RESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA.

T E R C E R O

Attestado por el
Mostrando una b de cert.
Plagio detectado



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:54:03-0500

FOR MEDIO DE LA PRESENTE MINUTA, "LOS ANTICIPANTES" DAN EN CALIDAD DE ANTICIPONDE LEGÍTIMA SIN SOLACIÓN A "LA ANTICIPADA" UNA PARTE DEL INMUEBLE MISMO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y ACLARADOS SUS LINDEROS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, TAN SÓLO POR EL ÁREA DE 63.00 M² (SESENTITRÉS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS: POR EL NORTE, LÍMITA CON PROPIEDAD DE VI^{ta} CENTA ÁNGULO CASE CON UNA EXTENSIÓN DE 7.00 MLS; POR EL SUE LÍMITA CON LA CALLE CÁCERES CON UNA EXTENSIÓN TAMBIÉN DE 7.00 MLS; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE NISAJEL ANQUIEJO TIMERA CON UNA EXTENSIÓN DE 9.00 MLS; Y POR EL OESTE LÍMITA CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS "ANTICIPANTES" CON UNA EXTENSIÓN TAMBIÉN DE 9.00 MLS. = = =

C U A R T O

"LOS ANTICIPANTES" TAMBIÉN DECLARAN QUE DEJAN CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE ACTO LE ESPECTAN POR SU PROPIA VOLUNTAD A FAVOR DE "LA ANTICIPADA" SIN LESIONANDO EL DERECHO DEL RESTO DE SUS HIJOS, POR QUANTO EN UN OPORTUNIDAD LES HARÁN TAMBIÉN A ELLOS SU RESPECTIVO ANTICIPO DE LEGÍTIMA. = = =

Q U I N T O

"LA ANTICIPADA" Y SU ESPOSO DON EDGAR SANTOS MARTÍN VILLANUEVA, VANHAS ACEPTAN LA PRESENTE DECISIÓN DE SUS PADRES AL HACERLES EL ANTICIPO DE HERENCIA, QUEDANDO POR ELLOS MUY RECONOCIDOS Y AGRADECIDOS Y TOMAN INMEDIATA POSESIÓN DEL BIEN CON TODOS SUS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD CON SUS USOS, AIRES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. LO MISMO QUE EXPRESAN QUE AMBOS CONTRATANTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL VALOR REAL DEL BIEN ANTICIPADO ES DE \$/L. 600,000 NUEVOS COLORES, NO PESANDO SOBRE EL MISMO BIEN NINGÚN CARGO DE GRAVAMEN JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, NI NINGUNA MEDIDA QUE RESTRINJA O LIMITE LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL BIEN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAIMIENTO CONFORME LA LEY. = = =

S E X T O

LOS GASTOS QUE OCASIONE LA PRESENTE MINUTA PARA SU ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DE "LA ANTICIPADA" Y SU ESPOSO. = = =



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:54:14-0500

CUATROCIENTOS VEINTITRES

5015

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LO QUE FUERE DE LEY Y A LA VEZ DEBERÁ UB. CURSAR LOS RESPECTIVOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE NASCA PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN. PALPA, 20 DE JULIO DE 1996. AUTORIZADA MARTÍN CARRASCO ACHUYA-ABOGADO-RES. NRO. 1318-706. FIRMADO: PELAGIO ORTÍZ O. MAXIMILIANA CAJAMARCA M. AUDES ORTÍZ O. EDGAR VILLANUEVA V. S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE PALPA.

I. N. S. E. R. T. O.
INSPECCION OCULAR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. JIRÓN CALLAO NRO. 865-TELF. 034-522516-NASCA-PERU. NASCA, 30 DE ABRIL DE 1997. SEÑORAS MAXIMILIANA CAJAMARCA MEDINA DE ORTÍZ. CIUDAD. POR EL PRESENTE LE INFORMO A UB. QUE VISTO EL EXP. NRO. 1865-97

Y EFECTUADA LA INSPECCION OCULAR SE HA CONSTATADO QUE EL INMUEBLE QUE VIENE OCUPANDO, UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA CALLE CÁCERES Y EL JIRÓN LA MAR TIENE LOS SIGUIENTES LÍNDENOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE: CON LA PROPIEDAD DE VICENTA ÁMBULO CUJE, ANTES CON EL LOTE NRO. CINCO, Y MIDE 24.00 ML.; POR EL SUR CON LA CALLE CÁCERES Y MIDE 24.00 ML.; POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE MIGUEL ALQUIRREJO TAMBRA, ANTES CON EL LOTE NRO. QUINCE Y MIDE 9.00 ML.; POR EL OESTE: CON EL JIRÓN LA MAR Y MIDE 9.00 ML. AREA: 216.00 M2. SIN OTRO PARTICULAR ATENTAMENTE. UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. ING. ROGER MOZO HERRERA JEFE DIVI SION DE DESARROLLO URBANO. UNA RIBRICAL.

C O N C L U S I O N

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE ESTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE SE TOGA EN LA LES NICE SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMARON DE TODO LO QUE DOY FE. LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTIUNO, CON SERIE NÚMERO: 50391; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES, CON SERIE NÚMERO: 50393; HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR ANTE MÍ EL NOTARIO EN PALPA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI SIETE.

Maximiliana Cajamarca Medina de Ortiz

Maximiliana Cajamarca Medina de Ortiz

Pelagio Ortiz O.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 12:53:23-0500